misma, se regirán por las bases reguladoras del régimen de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable (BOME nº 4.384 de 23/03/2007), el Reglamento por el que se regula el Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME nº 4.399 de 15/05/07), por las normas comunitarias aplicables, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Decimotercero: Eficacia

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En su virtud, mediante la presente Orden y con arreglo a las disposiciones que anteceden, ORDE-NO convocar expresa y formalmente el presente proceso de concesión de subvenciones."

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos.

En Melilla, a 11 de julio de 2007

El Director General de Economía, Empleo y Comercio. José Mª Pérez Díaz.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS ANUNCIO

1596.- A sus efectos, le participo que el Iltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución n° 645, de fecha 2 de julio, registrada el día, 3 de julio de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.ª MIMONA MOHAND MOHAND, solicitando autorización de CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en el Paseo de las Conchas, nº 7, dedicado a "Almacén de ropa usada" para dar

cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 3 de julio de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

ANUNCIO

1597.- A sus efectos, le participo que el Iltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución n° 640, de fecha. 2 de julio de 2007, registrada el día 3 de julio de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. ABDELAZIZ CHAHBOUNE, solicitando autorización de CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en la calle Ibáñez Marín, n° 11, dedicado a "Restaurante Grupo 0" para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 3 de julio de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.